

ORDENANZA N°: 4403/12.-

Ramallo, 10 de Mayo de 2012

VISTO:

La posibilidad de que se radique de manera definitiva en la localidad de Villa General Savio la doctora Griselda Pelc, matricula N° 63327, y;

CONSIDERANDO:

Que la doctora Pelc hace aproximadamente 3 años que trabaja en la Unidad Sanitaria de Villa General Savio;

Que es intención de la Doctora radicarse definitivamente en dicha localidad, motivo por el cual ha adquirido un terreno ubicado en calle Entre Ríos al 400, donde está construyendo su consultorio;

Que la radicación de la citada profesional permitiría a la localidad de Villa General Savio contar con un médico de cabecera de PAMI;

Que en dicho consultorio podrían atender profesionales de distintas especialidades;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** el fomento de acciones tendientes a ----- la terminación de un consultorio en la localidad de Villa General Savio. Debido a la importancia que requiere contar con un médico permanente en la mencionada localidad para el mejoramiento de la atención primaria de la salud en esta localidad.-----

ARTÍCULO 2º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar a la brevedad los ----- actos administrativos necesarios para colaborar con la terminación de la construcción del consultorio médico de la Dra. Pelc, en la localidad de Villa General Savio.-----

ARTÍCULO 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer un convenio ----- en el cual las partes (Municipio-Profesional) se comprometen a cumplir sendas obligaciones a saber:

a.- El Municipio otorgará el aporte a la profesional tendiente a la terminación de un edificio apto para el ejercicio de la profesión de interés social.-

b.- La profesional se compromete a brindar un servicio profesional en un todo de acuerdo con el plan de salud pública del distrito.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2012.-----